

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

BOP-A-2025-621

EXPEDIENTE: EST03/2022

Asunto.: Tercera convocatoria proceso extraordinario de estabilización de empleo, conforme Ley 20/2021

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO LABORALES

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos, en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir las plazas que a continuación se indican, personal laboral fijo, vacantes en el Ayuntamiento.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000123, se ha acordado:

“PRIMERO. AUTORIZAR la contratación como personal laboral fijo, de los/as aspirantes que seguidamente se detallan.

OFICIAL DE SERVICIOS		
Plaza	2 Plazas	
Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Don Tomás Barranco Córdoba	***3011**	90

ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO		
Plaza	1 Plaza	
Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Doña María Dolores Malagón Ruiz	***0055**	48,80

SEGUNDO. Constituir las bolsas de trabajo correspondientes para cada una de las plazas convocadas, y proponer la inclusión en las mismas de los siguientes candidatos que no han obtenido plaza.

Nº de Orden	Plaza	OFICIAL DE SERVICIOS
	Identidad del Aspirante	DNI
1	Don Jaime Reina Cervera	***6682**
2	Don Manuel García Muñoz	***1959**



Nº de Orden	Plaza	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO
	Identidad del Aspirante	DNI
1	Doña Isabel María Caballero Henares	***7375**
2	Doña Mónica Calvo Cañadas	***2079**
3	Don José Antonio Toro García	***4029**
4	Don Vicente Gutiérrez Cobo	***6749**

TERCERO. Hacer pública la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en el Tablón de Edictos alojado en la sede electrónica.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados que han obtenido la plaza, haciéndoles saber que, conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria de las plazas, posee un plazo de un mes, para su toma de posesión. La no incorporación del aspirante a su plaza sin causa justificada decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Del mismo modo, se les comunicará que su incorporación a su puesto de trabajo será de manera inmediata.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan".



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, para su general conocimiento.

Almedinilla, 3 de marzo de 2025.– El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

